

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1083.0000.18.0279.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio sito entre las calles de Francisco Sarmiento, Petronila Casado, Colón y plaza de Francisco Sarmiento. Local situado en planta baja y sótano, fincas 4 y 6, I. Ocupa una superficie de 273 metros cuadrados en planta baja y 273 metros cuadrados en planta sótano, construidos aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.650, libro 355, folio 49, finca 30.375, inscripción cuarta. Se encuentra libre de arrendamientos.

Tipo de subasta: 64.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio González Martín.—El Secretario.—7.781.

### CÁCERES

#### Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cáceres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «José Rabanal, Sociedad Limitada», contra don Antonio Cáceres Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.140, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 32.049, inscrita al tomo 1.632, folio 13, libro 585, urbana 54, señalada con el número 5, del bloque o manzana número 6, al sitio del Espíritu Santo, ronda de San Francisco, sin número de gobierno. Está compuesta de dos plantas: la baja con jardín delantero, porche de acceso, vestíbulo, salón-estar, cocina, dormitorio o estancia, aseo y patio-tendedero; y la alta, con pasillo distribuidor, tres dormitorios y baño. Ocupa una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y construida de 110 metros 63 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 8.946.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.—El Secretario.—7.567.

### CARTAGENA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/98, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Juan Cervantes Bastida, doña María Martínez Paredes, don José Cervantes Bastida y doña Teresa Rodríguez Romero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Una quinta parte indivisa de una cincuenta y cinco coava parte indivisa de la finca número 15.005, concretada en el trastero número 10, libro 196, folio 217.

Tasada a efectos de subasta: 69.429 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca 15.032, libro 197, folio 204.

Tasada a efectos de subasta: 3.900.000 pesetas.

Finca número 9.187-N, folio 86, libro 211, sección 1.ª, todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tasada a efectos de subasta: 2.704.621 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados. La subasta se celebrará el próximo día 20 de enero, a las once horas, en primera; en su caso, el día 22 de febrero, a las once horas, en segunda y, en su caso, el día 28 de marzo, a las once horas, en tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, tercera planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo de tasación por el que las fincas salen a subasta, a excepción del ejecutante y sin cuyo requisito no serán admitidos, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 30461716098, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Las fincas salen a subasta por primera vez por el tipo de su tasación; por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, y por tercera vez sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que las fincas salen a subasta, en excepción de la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, presentando en el Juzgado el resguardo correspondiente del ingreso para tomar parte en la subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitantes, que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir ningunos otros o, en su caso, se entienden suplidos con las certificaciones de cargas obrantes en autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas los días y horas señalados, se trasladarán al siguiente día hábil.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de las fincas subastadas.

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—7.613.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Antolí Fernández y doña Modesta Ramos González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2892/18/181/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 3. Vivienda unifamiliar adosada, designada con el número 3 de la edificación construida, sita en la calle del Doctor González Villasante, número 19, de Navacerrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 549, libro 40, folio 129, finca 2.847, inscripción quinta de hipoteca. Y la modificación en el mismo Registro, al tomo 678, libro 48, folio 151, finca 2.847, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas).

Dado en Colmenar Viejo a 20 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—La Secretaria.—7.530.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 599/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Pablo López Ortiz Artigot, doña Sara Barana Álvarez, don Francisco Javier Zapico Goñi y don Carlos Aisa Berraondo, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por providencia dictada con esta fecha por el Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el día 13 de enero de 2000, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0599/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en la planta sótano del edificio sito en Collado Villalba, al sitio Cercado de La Fonda, en la calle Honorio Lozano, número 16, Collado Villalba. Inscrita al Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.678, libro 561 de Collado Villalba, folio 83, inscripción quinta de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 11.016.

Tipo de subasta: 61.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 1999.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—7.541.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 748/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Roldán de la Haba, contra «Carpintería Briosán, Sociedad Limitada»; don Santiago Brioa Ballesteros y doña Manuela Delgado Lendines, vecinos de Córdoba, con último domicilio conocido en calle Vereda de la Alcaidía, 1, 1, 4; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 2000, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 3 de abril de 2000, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por medio del presente, dado que se encuentran en paradero desconocido, se les notifica a los demandados, «Carpintería Briosán, Sociedad Limitada»; don Santiago Brioa Ballesteros y doña Manuela Delgado Lendines, el señalamiento de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 4, sito en planta primera, del edificio, en calle Vereda de la Alcaidía, número 1, de esta capital. Finca registral número 30.552, folio 138, tomo 1.471, libro 412, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 6.426.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.763.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Luis Sán-